

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de recurso: 5868-2017

Pleno

Excms. Srs.:

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón

ASUNTO: Recurso de amparo avocado promovido por Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadans en el Parlamento de Cataluña.

SOBRE: Acuerdos del Pleno del Parlamento de Cataluña de 6/9/17 y Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 6/9/17.

El Pleno ha aceptado la propuesta de avocación efectuada por tres magistrados de la Sección Tercera de la Sala Segunda, basada en la STC 155/2009, FJ 2.g).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación al Parlamento de Cataluña a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes al Acuerdo del Pleno del Parlamento de Cataluña de fecha 6-9-2017 sobre la alteración del orden del día; Acuerdo también del Pleno del Parlamento de Cataluña de 6-9-2017, consistente en la supresión de trámites reglamentarios y legales preceptivos; y Acuerdos de la Mesa del Parlamento de Cataluña de 6-9-2017 sobre denegación del debido traslado de la solicitud de dictamen y sobre la no estimación de la petición de reconsideración contra el acuerdo denegatorio anterior; debiendo previamente emplazarse a quienes sean parte en el procedimiento, excepto a la parte recurrente en amparo, para que en el plazo de diez días puedan comparecer, si lo desean, en el presente recurso de amparo.

Madrid, a cinco de junio de dos mil dieciocho.